



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Asunción, 29 de agosto de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 1948/2025

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de hacer mención a la Nota MSPyBS/S.G. N° 1895/2025, por medio de la cual se remite el informe de las acciones que este Ministerio, ha realizado a favor de las mujeres rurales en el periodo comprendido entre julio 2024 a julio 2025, en el marco de la Ley N° 5446/15 "Políticas Públicas para Mujeres Rurales", y su Decreto Reglamentario N° 3678/20

Al respecto, a modo de complementar la citada nota, se remite adjunto el informe elaborado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición-INAN, sobre lo requerido.

Hallo propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi distinguida consideración y estima,


DRA. MARIA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

SU EXCELENCIA
DOÑA CYNTHIA FIGUEROA ARRIOLA, MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER
ASUNCIÓN

/ea
SIMESE N° 132090/2025